

ACTA DE FUNDACION

FUNDACION PARA LA VIDA DE LOS QUE QUIEREN NACER.

En la ciudad de BOGOTA D.C., hoy seis (6) de Mayo de dos mil diecinueve (2.019) a las dos P.M., nos reunimos los siguientes: Guillermo Londoño Velásquez con C.C. 8.240.447 en representación personal y Juan Pablo Londoño Pérez en representación de INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES ICAROS LIMITADA con NIT 830.047.7570. Con el fin de crear una Fundación sin ánimo de lucro QUE SE LLAMARIA FUNDACION PARA LA VIDA DE LOS QUE QUIEREN NACER.

La Fundación tendrá como objeto social Principal:

- 1- Prestar ayuda integral a jóvenes adolescentes embarazadas primigestantes, de estratos uno y dos, en temas como la formación para el trabajo, salud, educación y acompañamiento psicosocial, así como beneficiar a sus familias.
- 2- Prestar apoyo a niños de cero a cinco años de edad, en temas de salud, nutrición y pedagogía infantil.
- 3- Acoger a niños y niñas bajo medidas de restablecimiento de derechos y a familias gestantes con un embarazo en conflicto defendiendo el derecho a la vida.
- 4- Brindar atención integral a la mujer durante su gestación y parto, preparándola para el nacimiento y cuidado de su hijo e instruyéndola sobre sus deberes y derechos. Y en posparto procurar brindarles apoyo moral y económico en los siguientes seis meses, para que con ayuda de sus familias salgan adelante.

Suscribimos este documento con la intención de adquirir la categoría de miembros aportantes de esta fundación, que se registrará por las leyes colombiana y los estatutos que hemos elaborado.

Solicitamos respetuosamente que se otorgue la personería jurídica para de poder alcanzar los fines que nos hemos propuesto.



GUILLERMO LONDOÑO VELASQUEZ
C.C. 8.240.447 de Medellín



JUAN PABLO LONDOÑO PEREZ
C.C. 80.410.021 de Bogotá D.C.